



POLÍTICA INSTITUCIONAL
POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

CODIGO: POLUAIGA-01 **REVISION:** 0 **FECHA:** 23/08/2023 **PAG.:** 1 de 20

1 **TÍTULO: POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR**

2 **CONTROL DE CAMBIOS**







Revisión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio


3 **CONTROL DE DOCUMENTOS**




CUERPO DE BOMBEROS

4 **AUTORIZACIÓN**


Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
 Ing. Nelson Arturo Mejía Técnico de la Unidad Ambiental Institucional  Capitán Carlos Alberto Ramos Meléndez Jefe de la Unidad Ambiental Institucional 23/08/2023	 Ing. Jaime Enrique Zelayandía R. Técnico de la Unidad de Planificación y Proyectos Institucionales 	 Mayor de Bomberos Baltazar Solano Flores Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador 23/08/2023 

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 2 de 20

1	INDICE	
6	INTRODUCCION	4
7	OBJETIVO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL	5
8	ALCANCE Y CAMPO DE APLICACION	5
8.1	ALCANCE	5
8.2	CAMPO DE APLICACIÓN	6
9	BASE LEGAL Y DEFINICIONES	6
9.1	DEFINICIONES	7
10	DIAGNOSTICO AMBIENTAL INSTITUCIONAL	9
10.1	ANTECEDENTES	9
10.2	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	9
10.3	SANEAMIENTO AMBIENTAL	10
10.4	EFICIENCIA ENERGÉTICA	10
10.5	COMPRAS VERDES	10
11	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL	11
12	LINEAMIENTOS Y RESPONSABILIDADES	11
12.1	LINEAMIENTOS PARA LOS TITULARES, GERENCIAS Y JEFES DE SECCIONES Y DELEGADOS AMBIENTALES	11
12.2	LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ROLES EN ÁREAS ORGANIZATIVAS.	11
12.3	LINEAMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL.	12
12.4	LINEAMIENTOS PARA EL PERSONAL DEL CBES.	12
12.5	LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL	12
13	PRINCIPIOS DE LA POLITICA	12
14	LINEAS DE ACCION ESTRATEGICA DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL	13
14.1	ECOEficiencia INSTITUCIONAL:	13
14.2	EDUCACIÓN AMBIENTAL:	13
14.3	ACCIONES DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL:	13
15	SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	14
15.1	ECOEficiencia INSTITUCIONAL:	14
15.2	EDUCACIÓN AMBIENTAL:	14
15.3	ACCIONES DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL:	14

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 3 de 20

16	VIGENCIA DE LA POLITICA	14
17	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	14
18	SINTESIS	15
19	ANEXOS	16
19.1	ANEXO 1: CUADRO DE CONTROL DE DESECHOS GENERADOS	16
19.2	ANEXO 2: FICHA METODOLOGÍA SINAMA	17
19.3	ANEXO 3: FORMATO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	20
20	SIGLAS Y ACRONIMOS	20

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 4 de 20


2 INTRODUCCION

El Cuerpo de Bomberos de El Salvador está integrando la importancia del medio ambiente dentro del marco de las leyes del país. Dado el papel de esta institución, es crucial adoptar prácticas amigables con el entorno en todos los niveles, tanto administrativos como operativos. Estas acciones deben centrarse en educar sobre temas ambientales para que la gestión del medio ambiente sea una parte esencial en todos los procesos. Esto permitirá usar los recursos de manera inteligente y eficiente, además de controlar cualquier aspecto ambiental relacionado con las actividades institucionales.

El objetivo de esta gestión pública ambiental es lograr un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades presentes sin poner en riesgo los recursos y las oportunidades para las futuras generaciones. Esto se logra solucionando, reduciendo y previniendo problemas ambientales. Implica la implementación de estrategias que coordinen diversas actividades para mejorar la calidad de vida de las personas y gestionar todo lo necesario para prevenir y reducir casos comunes de contaminación ambiental.

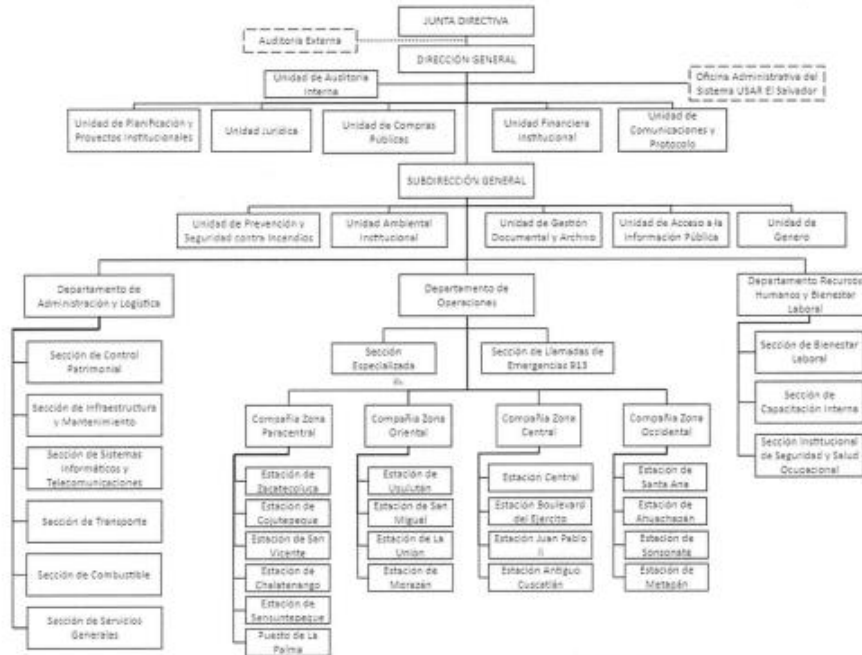
El Cuerpo de Bomberos, a través de su Unidad Ambiental Institucional, trabaja para asegurar que se siga correctamente la normativa ambiental. Esto se hace con el apoyo tanto de la Dirección General como del Comité de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética de la institución.

En consecuencia, para cumplir con lo anteriormente mencionado, la Unidad Ambiental Institucional ha desarrollado la Política Institucional de Gestión Ambiental. Su propósito es integrar la preocupación por el medio ambiente como un aspecto central en las operaciones institucionales. Esto se logrará mediante la implementación de estrategias que ayuden a proteger el medio ambiente y a reducir los impactos del cambio climático.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 5 de 20

3 ORGANIGRAMA

	ORGANIGRAMA CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	CODIGO: OCBES-01 VERSIÓN: 3 FECHA: 23/08/2023 REVISIÓN: 0
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------




 José Ricardo Acosta
 Jefe de la Unidad de Planificación y
 Proyectos Institucionales


 Revisado
 Lic. Erick Vasquez
 Subdirector General del Cuerpo
 Bomberos de El Salvador


 Aprobado
 Mayor Baltazar Solís
 Director General del Cuerpo de Bomberos
 de El Salvador


4 OBJETIVO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL

Establecer lineamientos que permitan llevar a cabo una gestión pública ambiental eficiente en todos los niveles de la organización del Cuerpo de Bomberos de El Salvador contribuyendo así a proteger el medio ambiente al reducir el impacto que las actividades, tanto las administrativas como las operativas.

5 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACION

5.1 Alcance

La presente Política Institucional de Gestión Ambiental es aplicable a todas las áreas organizativas y estaciones del Cuerpo de Bomberos de El Salvador; siendo responsabilidad de todos los empleados, en todos los niveles, cumplir y hacer cumplir sus lineamientos y objetivos con el apoyo del Comité de Gestión Ambiental.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 6 de 20

5.2 Campo de aplicación

Establece el marco de referencia al personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador para la transversalización de la gestión ambiental en todos los procesos y niveles institucionales favoreciendo el fomento de una cultura de protección del medio ambiente desde la obligación legal de carácter ambiental que sea aplicable, el seguimiento, control, evaluación y establecimiento de acciones de mejora de cada uno de los programas y actividades del sistema de gestión ambiental.

6 BASE LEGAL Y DEFINICIONES


El marco legal que rige la gestión pública ambiental y que es aplicable para la formulación de la Política Institucional de Gestión Ambiental del Cuerpo de Bomberos de El Salvador comprende un conjunto de leyes, reglamentos y políticas que van desde la Constitución de la República, pasando por las leyes primarias como la Ley de Medio Ambiente con su Reglamento General y el resto de las leyes secundarias relacionadas, decretos y reglamentos.

Legislación primaria

- Constitución de la República de El Salvador (1983).
- Ley del Medio Ambiente (1998, 2012).
- Ley de Áreas Naturales Protegidas (2005).
- Ley de conservación de vida silvestre (1994).
- Ley de gestión integral de residuos y fomento al reciclaje (2020).
- Ley forestal (2002).
- Ley sobre gestión integrada de los recursos hídricos (1979).
- Ley de ordenamiento y desarrollo territorial (2011).
- Ley especial de agilización de trámites para el fomento de proyectos de construcción (2013).
- Ley sobre el control de pesticidas y fertilizantes y productos para el uso agropecuario (1973).
- Ley general de ordenación y promoción de pesca y acuicultura (año).
- Ley sobre el control de pesticidas (año).
- Ley de minería (1995; 2017).
- Ley de Compras Públicas.
- Código Municipal (1986).
- Código Penal (1997, Art. 255 al 262).
- Ley riego y avenamiento (año).
- Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo (año).
- Política Nacional del Medio Ambiente (2012).
- Política de austeridad y ahorro en el sector público (2014-2024).

Legislación secundaria, compuesta por los reglamentos que establecen la implementación de la legislación primaria, siendo éstos:


- Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente
- Reglamento de la Ley Forestal.
- Reglamento sobre la calidad del agua, en control de vertidos y las zonas de protección.
- Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Reglamento Especial de agua residuales y manejo de lodos residuales
- Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental.
- Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.
- Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos.
- Reglamento Especial sobre la compensación ambiental.
- Reglamento para el establecimiento y manejo de zoo criaderos de especies de vida silvestre.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (2013)

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 7 de 20


- NSO 13.07.01:08, Norma Salvadoreña Obligatoria de agua potable.
- NSO 13.49.01:09, Normas Técnicas para abastecimiento de agua potable y alcantarillados de aguas negras (2014).
- NSO 13.11.03:01, Normas Técnicas de emisiones atmosféricas de fuentes móviles
- Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas al alcantarillado sanitario.

6.1 Definiciones

- **Adaptación al cambio climático:** Ajuste realizado por los ecosistema humano o naturales en respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados, productos del cambio climático o a sus efectos, que atenúa los efectos perjudiciales, mitiga los daños o aprovecha las oportunidades.
- **Cambio climático:** Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.
- **Comité de gestión ambiental:** Equipo de apoyo para las unidades ambientales en la implementación de la dimensión ambiental, conformado por técnicos de las diferentes dependencias, de cada uno de los ministerios y autónomas (MARN, 2018).
- **Conservación:** Conjunto de actividades humanas para garantizar el uso sostenible del ambiente, incluyendo las medidas para la protección, el mantenimiento, la rehabilitación, la restauración, el manejo y el mejoramiento de los recursos naturales y ecosistema.
- **Contaminación:** La presencia o introducción al ambiente de elementos nocivos a la vida, la flora o la fauna, o que degraden la calidad de la atmósfera, del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales en general, conforme lo establece la ley.
- **Diagnostico ambiental:** Conjunto de estudios y análisis que sintetizan el estado medioambiental a nivel territorial, provincial, municipal, de empresa, asociación, etc.
- **Daño ambiental:** Toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al ambiente o a uno o más de sus componentes, en contravención a las normas legales. El daño podrá ser grave cuando ponga en peligro la salud de grupos humanos, ecosistema o especies de flora y fauna e irreversible, cuando los efectos que produzca sean irreparables y definitivos.
- **Desarrollo sostenible:** Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras.
- **Desastre ambiental:** Todo acontecimiento de alteración del medio ambiente, de origen natural o inducido, o producido por acción humana, que por su gravedad y magnitud ponga en peligro la vida o las actividades humanas o genere un daño significativo para los recursos naturales, produciendo severas pérdidas al país o a una región.
- **Desechos:** Material o energía resultante de la ineficiencia de los procesos y actividades, que no tienen uso directo y es descartado permanentemente.
- **Desechos peligrosos:** Cualquier material sin uso directo o descartado permanentemente que por su actividad química o por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, tóxicas, explosivas, combustión espontánea, oxidante, infecciosas, bioacumulativas, eco tóxicas o radioactivas u otras características, que ocasionen peligro o ponen en riesgo la salud humana o el ambiente, ya sea por sí solo o al contacto con otro desecho.
- **Desechos sólidos:** Son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que, no teniendo una utilidad inmediata para su actual poseedor, se transforman en indeseables.
- **Disposición final:** Es la operación final controlada y ambientalmente adecuada de los desechos, según su naturaleza.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 8 de 20

- **Ecoeficiencia:** Proceso mediante el cual desarrollamos una determinada actividad económica, tratando de que este genere el menor impacto ambiental posible. Esto, durante toda la cadena de producción, es decir, desde la adquisición de los insumos hasta la entrega al cliente o consumidor final.
- **Ecossistema:** Es la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.
- **Educación ambiental:** Proceso de formación ambiental ciudadana, formal, no formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, concepto y actitudes frente a la protección, conservación o restauración, y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.
- **Evaluación ambiental:** El proceso o conjunto de procedimientos, que permite al Estado, en base a un estudio de impacto ambiental, estimar los efectos y consecuencias que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el ambiente, asegurar la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender, compensar o potenciar, según sea el caso, dichos impactos.
- **Gestión ambiental:** Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basada en una coordinada información multidisciplinaria y en la participación ciudadana (Etavan Bolea, 1994).
- **Gestión pública ambiental:** Todas las actividades o mandatos legales que realiza o ejecuta el Estado o las municipalidades en relación con el medio ambiente con consecuencia o impacto en el mismo.
- **Gestión de riesgos de desastres:** “proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, (rehabilitación y reconstrucción).
- **Impacto ambiental:** Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocadas por acción humana o fenómenos naturales en un área de influencia definida.
- **Materiales peligrosos:** toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que, por sus características físicas, químicas o biológicas, puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente y a los bienes
- **Medio ambiente:** El sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven, determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio.
- **Mitigación:** Intervención antropológica para reducir las fuentes o mejorar sumideros de gases efecto invernadero.
- **Reciclaje:** Proceso que sufre un material o producto para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea el mismo en que fue generado u otro diferente.
- **Recursos naturales:** Elementos naturales que el hombre puede aprovechar para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales.
- **Residuo peligroso:** Material que características peligrosas, que después de servir a un propósito específico todavía conserva propiedades físicas y químicas útiles, y por lo tanto puede ser reusado, reciclado, generado o aprovechado con el mismo propósito u otro diferente.
- **Reutilización:** Capacidad de un producto o envase para ser usado en más de una ocasión, de la misma forma y para el mismo propósito para el cual fue fabricado.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 9 de 20

- **Saneamiento ambiental:** es el conjunto de procedimientos de salud pública que se implementan con la finalidad de proteger la salubridad ambiental, por medio de los cuales se busca preservar las características y elementos naturales del ambiente.
- **Sistema de gestión ambiental:** Un sistema de gestión ambiental (SGA) es un conjunto de procesos y prácticas diseñados para ayudar a una organización a identificar, evaluar y gestionar su impacto ambiental, y mejorar su desempeño ambiental general.
- **Vida silvestre:** Especies de la diversidad biológica que viven y se reproducen independiente de la mano del hombre, así como aquellas especies introducidas al país que logre establecer poblaciones reproductivas libres, ya sean estas terrestres, acuáticas o aéreas, residentes o migratoria y las partes y productos derivados de ellas, excepto las especies de animales y plantas, domésticas y agrícolas, ganaderos o pesqueros, siempre que están dependan del hombre para su subsistencia.
- **Vulnerabilidad:** Nivel de susceptibilidad de un sistema a los efectos del cambio climático, incluido la variabilidad climática, fenómenos externos; en función del carácter magnitud y velocidad de estos, frente a los que se encuentra expuesto, así como su sensibilidad y capacidad de adaptación.

7 DIAGNOSTICO AMBIENTAL INSTITUCIONAL

7.1 Antecedentes


Desde el año 2017, el CBES ha estado proporcionando capacitación al personal de la institución en temas relacionados con la gestión de residuos sólidos. Además de estas capacitaciones se han ofrecido formación y entrenamiento para la creación de brigadas de bomberos forestales a nivel comunitario, municipal e institucional. Paralelamente, se han llevado a cabo sesiones de capacitación para las brigadas encargadas de la atención a eventos que involucran materiales peligrosos en entornos empresariales. Adicionalmente, se ha establecido un seguimiento mensual del manejo de los desechos sólidos generados por las diversas estaciones que componen el CBES. La institución también ha participado activamente en distintos eventos y foros enfocados en temas medioambientales.

Por otra parte, el personal que integra la UAI participó en el primer curso de gestión ambiental, impartido por el MARN en el año 2022, orientado a reforzar conocimientos en herramientas de Gestión Ambiental para que sean implementadas de manera transversal en el sector público, así como información práctica para aplicar acciones de ecoeficiencia en las instituciones del SINAMA. Para 2023, se sigue en formación con el segundo curso de Gestión ambiental con perspectiva de adaptación y mitigación al cambio climático.

7.2 Organización institucional

El Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CBES), en el transcurso de los últimos años, ha desarrollado capacidades técnicas en la temática de la Gestión Ambiental a través del trabajo en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), recibiendo de este un soporte de asistencia técnica, asesoría y capacitación en la temática ambiental especializada con base a sus competencias al interior de las instituciones y ministerios; sin embargo, el CBES no ha realizado un diagnóstico ambiental exhaustivo que considere los impactos ambientales generados por la operación institucional.

A pesar de esto, se identificó que las fortalezas institucionales en el tema de gestión ambiental adquiridas a lo largo de estos últimos años no han sido trabajadas y desarrolladas estratégicamente y de manera articulada dentro del CBES, así también no se ha desarrollado una gestión del conocimiento entre los oficiales y jefes formados o capacitados en temáticas ambientales y cambio climático como tampoco se ha homologado el conocimiento y las estrategias entre las diferentes estaciones del CBES. Lo anterior ha evidenciado una debilidad en la gestión pues no se ha aprovechado, entre otras, la fortaleza institucional de contar con una estructura de oficiales y jefes para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica en

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 10 de 20

diferentes temas como Saneamiento Ambiental, Educación Ambiental, Cambio Climático, Gestión de Riesgos de Desastres, entre otros.

7.3 Saneamiento Ambiental

El CBES actualmente cuenta con un proceso de recolección de los desechos sólidos en cada una de las estaciones que comprende la Institución. Las estaciones de bomberos fueron proveídos con cuatro recipientes para separación y clasificación de todos los desechos sólidos, pero estos se encuentran deteriorados; sin embargo; esto no impide la separación de los desechos en cada una de las estaciones diariamente.

Actualmente se producen mensualmente aproximadamente 2116.64 Kg de desechos en el CBES, estadística registrada en el proceso de separación desde la fuente durante el primer trimestre del 2023, pero no se realiza recuperación de materiales para reutilización o reciclaje; aun así, se logra mantener un ambiente laboral en condiciones salubres sin ningún tipo de contaminación que se deba a los desechos sólidos y este afecte la salud de los empleados.

También se ha identificado que se tiene desde hace mucho tiempo una cantidad considerable de equipo informático entre monitores, CPU, impresoras, tintas, tóner, cables, teclados, etc. calificados de inservibles u obsoletos. Este tipo de desechos electrónicos deben ser tratados de manera eficiente y responsables para evitar la contaminación ambiental a través de la exposición de mercurio, plomo, óxido, entre otros que afecten la salud de los empleados de la institución. A la fecha no se tiene ninguna normativa, ni lineamiento para tratar estos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y las acciones que deben de tomarse para contrarrestar esa contaminación en el CBES. Así mismo debe de tratarse todos los desechos electrónicos que generaran las luminarias, al momento de realizar el cambio de estas a tecnología LED. Actualmente es la Sección Institucional de Control de Activo Fijo la responsable de la custodia de esos desechos.


En cuanto a la disposición de aguas residuales, se ocupa el sistema existente de conexión del alcantarillado de ANDA, en cada una de las estaciones que comprende la Institución. Estas cuentan con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para minimizar cualquier incidente que afecte las instalaciones y también la salud de los empleados de la institución. Es de resaltar que se le da mantenimiento periódicamente a los oasis de agua embotellada por la empresa proveedora del servicio de agua, de manera que se tiene un control del agua potable y así también a toda la red de tuberías que comprenden las estaciones del CBES.

7.4 Eficiencia Energética

La institución cuenta con una programación de mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados, computadoras, fotocopiadoras, entre otros. Por otra parte, la institución cuenta con contadores de energía eléctrica distribuidos en las estaciones a nivel nacional, en donde, para el registro de diciembre 2022, se obtuvo un consumo (Kw) 29,792.41; esto significó un gasto de \$10.592.92 dólares. El CBES siguiendo lineamientos del decreto de austeridad para las instituciones públicas, tomo a bien realizar cambio de luminarias de las convencionales a nuevas tecnologías en luminarias LED, asimismo, el cambio de sistemas de aires acondicionados convencionales a tecnologías Inverter, logrando un ahorro económico y su eficiencia en el consumo energético en cada una de las estaciones del CBES.

7.5 Compras Verdes

Para la compra de aires acondicionados en las anteriores administraciones, la institución tomo a bien utilizar criterios de eficiencia energética y agradable con el medio ambiente, que dicta el decreto de austeridad para las instituciones públicas. Se identificó que hay un sobre uso de papel Bond, en las estaciones de fotocopiadoras por parte de los usuarios de las unidades organizativas de la institución y no se cuenta normativa de las 3R's enfocada a la reutilización del papel, como también la disposición de este.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 11 de 20

8 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL

El Cuerpo de Bomberos de El Salvador asume como propio el desafío de realizar acciones que contribuyan a controlar las fuentes de contaminación resultantes de sus procesos estratégicos, misionales y de soporte mediante la identificación y mitigación de los impactos ambientales negativos generados y de la aplicación del marco normativo legal vigente.

Además, promueve una cultura de conservación del medio ambiente aplicando mecanismos de ecoeficiencia, educación ambiental y de mejora continua en los procesos, promocionando la apropiación de hábitos sostenibles y amigables con el ambiente, contribuyendo a reducir la vulnerabilidad ambiental frente al cambio climático.

Por lo anterior, se compromete a:

1. Cumplir los requisitos ambientales legales vigentes aplicables.
2. Socializar la Política Institucional de Gestión Ambiental con el personal de la institución y todas las partes interesadas.
3. Capacitar y sensibilizar al personal en materia ambiental, cambio climático, gestión de riesgos de desastres, gestión integral de residuos y fomento al reciclaje.
4. Promover la transversalización de la dimensión ambiental en todas las áreas y procesos de la institución.
5. Prevenir y controlar la generación de residuos de cualquier naturaleza y promover el uso eficiente de recursos.
6. Mejorar continuamente el desempeño ambiental en todos los procesos de la institución.


9 LINEAMIENTOS Y RESPONSABILIDADES

9.1 Lineamientos para los Titulares, Gerencias y Jefes de secciones y Delegados Ambientales

- La Alta Dirección del CBES debe aprobar las políticas y asignar los recursos financieros y técnicos necesarios para la implementación y divulgación de las acciones. (Art. 8 RGLMA)
- la Unidad Ambiental Institucional debe depender de la alta dirección y funge como ente asesor y derivado de ello, su presupuesto. Esto implica, entendiendo un compromiso real asumido, evaluar e instruir a las respectivas Gerencias y Jefaturas sobre la importancia de cumplir con la Política Institucional de Gestión Ambiental.
- Las Gerencias, Jefaturas de staff y jefes de Estaciones en su función de delegados Ambientales son claves ya que deben garantizar la divulgación e implementación de los objetivos y metas de la política ambiental con el personal a su cargo.

9.2 Lineamientos para la ejecución de roles en áreas organizativas.

- La política Institucional de Medio Ambiente es un Instrumento que sirve de guía y orientación para que todas las áreas organizativas del Cuerpo de Bomberos de El Salvador asuman compromisos propios para desarrollar la gestión medio ambiental dentro del ámbito de trabajo y en el cumplimiento de sus respectivas funciones.
- La UAI es la encargada de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- El Comité de Gestión Ambiental es el principal soporte de la UAI en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Gestión Ambiental, el Programa de Gestión Ambiental Institucional y el Plan de Acción de Medidas de Eficiencia Energética. Este Comité deberá estar integrado por referentes de todas las unidades organizativas, especialmente de las Direcciones de Staff, con el fin de que la información fluya y se facilite la coordinación entre unidades, sin recargar de forma excesiva solo a unas de ellas.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 12 de 20

9.3 Lineamientos para la coordinación e integración institucional.

- Compete a la UAI el establecer coordinaciones con todas las áreas organizativas internas, así como a nivel interinstitucional con las demás instituciones del estado; a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción consignados en la presente Política Institucional de Gestión Ambiental.

9.4 Lineamientos para el personal del CBES.

Es responsabilidad de todo el personal:

- Dar cumplimiento a la normativa institucional para lograr los objetivos de la política institucional de gestión ambiental en su entorno de trabajo.
- Utilizar y cuidar los dispositivos establecidos para la disposición final de los desechos sólidos, asegurando la adecuada separación, clasificación y pesaje de estos.
- Participar en jornadas de capacitación y sensibilización sobre los temas medioambientales y poner en práctica hábitos y comportamientos encaminados a la conservación y protección de este.

9.5 Lineamientos para el seguimiento, supervisión y control


- El monitoreo y seguimiento será realizado mensualmente por la UAI, en conjunto con los Comités de Gestión Ambiental Institucional, basado en las actividades establecidas en el Plan de Acción.
- La UAI será la encargada de diseñar los formularios y herramientas para realizar el monitoreo mensual del cumplimiento de metas.
- La Política Institucional de Gestión Ambiental deberá ser revisada cada dos años con el fin de mantenerse actualizada de conformidad con los cambios que se den en materia de legislación y políticas de medio ambiente, así como las directrices del Ministerio de Medio Ambiente y la realidad de la Institución.

10 PRINCIPIOS DE LA POLITICA

Con base a los principios de la Política Nacional del Medio Ambiente de El Salvador, se definen los siguientes valores para la Política Institucional de Gestión Ambiental del CBES:

- **Colaboración:** Promover la colaboración y coordinación entre el CBES y otras instituciones públicas y privadas para abordar los desafíos ambientales de manera conjunta.
- **Interés público:** Priorizar el bienestar de la comunidad y la protección del medio ambiente por encima de intereses individuales o particulares.
- **Eficiencia operativa:** Buscar soluciones ambientales efectivas y eficientes, considerando tanto la protección del medio ambiente como la optimización de los recursos disponibles.
- **Resiliencia frente al cambio climático:** Implementar medidas y estrategias para reducir la vulnerabilidad del Cuerpo de Bomberos y la comunidad frente a los impactos del cambio climático, y fomentar la adaptación a largo plazo.
- **Responsabilidad ambiental:** Reconocer y asumir la responsabilidad compartida de proteger y preservar el medio ambiente en todas las acciones y operaciones del CBES, considerando la sostenibilidad y el equilibrio social, económico y ambiental.

Estos valores reflejan los principios de la Política Nacional del Medio Ambiente, adaptándolos a la realidad y responsabilidades específicas del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 13 de 20

11 LINEAS DE ACCION ESTRATÉGICA DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL

11.1 Ecoeficiencia Institucional:

Objetivo:

Promover el uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto ambiental en todas las operaciones y actividades del cuerpo de bomberos.

Acciones estratégicas:

- Implementar medidas de ahorro de energía en las instalaciones y vehículos del cuerpo de bomberos, como el uso de iluminación LED, equipos de aire acondicionado eficientes y mantenimiento preventivo a vehículos.
- Establecer programas de gestión de residuos para reducir, reutilizar y reciclar materiales, como el manejo adecuado de equipos eléctricos, electrónicos y materiales en desuso.
- Fomentar la adopción de prácticas de conservación del agua y papel en las instalaciones, como la optimización del consumo en actividades de entrenamiento.

11.2 Educación Ambiental:

Objetivo:

Sensibilizar y educar tanto al personal del CBES como a la comunidad sobre la importancia de la protección y conservación del medio ambiente.

Acciones estratégicas:

- Diseñar y ejecutar programas de capacitación y concientización ambiental dirigidos al personal del CBES, abordando temas como la gestión de residuos peligrosos, la prevención de incendios forestales y la protección de la fauna y flora local sobre todo por la asistencia a emergencias relativas a vida silvestre (mapaches, serpientes, abejas, etc.)
- Realizar campañas educativas en escuelas y comunidades sobre prevención de incendios y prácticas seguras de manejo del fuego, Técnicas Básicas para el Control de Incendios Forestales enfatizando la importancia de proteger el entorno natural.
- Realizar actividades educativas de campo para empleados de la institución y sus familias que permita sensibilizarlos al cuidado del medio ambiente.


11.3 Acciones de transversalización de la gestión ambiental:

Objetivo:

Integrar la perspectiva ambiental en todas las áreas y procesos del Cuerpo de Bomberos, fortaleciendo la gestión ambiental como un componente fundamental de su trabajo.

Acciones estratégicas:

- Incorporar criterios ambientales en la adquisición de equipos y materiales, favoreciendo la selección de productos eco amigables y de bajo impacto ambiental.
- Establecer alianzas y coordinaciones con otras instituciones y unidades ambientales y de protección civil para fortalecer la respuesta conjunta ante emergencias ambientales y temas de gestión de riesgo de desastres.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 14 de 20

- Desarrollar protocolos y procedimientos operativos que incluyan consideraciones ambientales, como la minimización de daños ambientales durante las operaciones de extinción de incendios o rescates en áreas naturales protegidas.

Estas acciones permiten abordar de manera específica los tres ejes estratégicos propuestos, considerando la naturaleza y responsabilidades del CBES en su labor de protección y respuesta ante emergencias.

12 SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación debe contar con mecanismos para recopilar datos relevantes, establecer indicadores específicos, realizar análisis periódicos y retroalimentar las acciones implementadas. Esto permitirá evaluar el progreso, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos.

12.1 Ecoeficiencia Institucional:

- Indicadores de consumo energético: Realizar un seguimiento regular del consumo de energía en las instalaciones y vehículos del cuerpo de bomberos, registrando los datos y comparándolos con metas establecidas.
- Índices de gestión de residuos: Evaluar la eficacia de los programas de gestión de residuos mediante indicadores que midan la reducción de residuos generados, el porcentaje de materiales reciclados y la correcta disposición de residuos peligrosos.
- Mediciones de consumo de agua y papel: Registrar y monitorear el consumo de agua y papel en las instalaciones, identificando oportunidades de reducción y eficiencia en el uso del recurso.

12.2 Educación Ambiental:

- Evaluación de programas de capacitación: Realizar encuestas o entrevistas a los empleados del cuerpo de bomberos para evaluar la efectividad de los programas de capacitación ambiental y determinar su impacto en el conocimiento y comportamiento ambiental.
- Registro de participación comunitaria: Registrar y hacer seguimiento de la participación del cuerpo de bomberos en campañas educativas, eventos comunitarios y actividades de sensibilización ambiental para evaluar el alcance y la efectividad de estas acciones.

12.3 Acciones de transversalización de la gestión ambiental:


- Evaluación de protocolos operativos y administrativos: Evaluar la implementación y efectividad de los protocolos y procedimientos que incluyen consideraciones ambientales, mediante revisiones periódicas y análisis de incidentes, compras, registros de atenciones a incendios forestales o situaciones específicas.
- Seguimiento de alianzas institucionales: Registrar y dar seguimiento a las alianzas establecidas con instituciones ambientales y de protección civil, evaluando el nivel de colaboración y coordinación en situaciones de emergencia y respuesta ambiental.

13 VIGENCIA DE LA POLITICA

La presente política entrará en vigor a partir de su aprobación por la máxima autoridad institucional. La misma tendrá una vigencia de 5 años, con revisiones anuales de ser pertinente.

14 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley del Medio Ambiente (1998, 2012).

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 15 de 20

- Política Nacional del Medio Ambiente (2012).
- Guía para elaborar la Política Institucional de Gestión Ambiental (2022).
- Guía para la Transversalización de la Gestión Ambiental en Instituciones Públicas (2022)
- Guía para la Conformación del Comité de Gestión Ambiental (2022)

15 SINTESIS


La gestión pública del medio ambiente debe ser global y transectorial, compartida por las distintas instituciones del Estado, de acuerdo con lo establecido por la ley del medio ambiente, sus reglamentos y demás leyes de la materia. (PNMA, 2012). Según el Art. 30.- Ley de Medio Ambiente. El Ministerio y las Instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, deberán recopilar, actualizar y publicar la información ambiental que les corresponda manejar.

Las Instituciones que conforman el Sistema, deben suministrar la información que les solicite el Ministerio, la cual será de libre acceso al público. Las funciones de la Unidad de Medio Ambiente, según el Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente son: supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio; así como Recopilar y seleccionar la información en materia ambiental que genere la institución a la cual pertenecen, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por el Sistema, (Art. 51 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente).

Para asegurar el cumplimiento de la Política Institucional de Gestión Ambiental, es necesaria la implementación de mecanismos, instrumentos y procedimientos que midan y/o verifiquen las líneas estratégicas y las líneas de acción en el marco institucional, a través de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación. Se construirán indicadores de gestión ambiental que permitan comprobar la aplicación de la política en el accionar de las gerencias, unidades, departamentos, secciones y estaciones del CBES, para esto la unidad de medio ambiente coordinará y trabajará con el comité de gestión ambiental institucional la elaboración de los indicadores.

En el orden operativo y administrativo, la Unidad de Planificación y Proyectos Institucionales desarrollará un mecanismo de control para medir si el enfoque ambiental está contemplado en la planeación estratégica institucional, planes operativos anuales, de todas las gerencias, unidades, departamentos, secciones y estaciones; así mismo en los programas, convenios y proyectos de trabajo institucional, a través de los indicadores de gestión ambiental; para lo cual se requerirá de informes mensuales de todas las unidades, departamentos y Gerencias con el fin de potencializar y posicionar al CBES, en una institución garante de un medio ambiente adecuado y sustentable dentro de su organización.


La vigilancia para el cumplimiento de la Política Institucional de Gestión Ambiental será realizada por la Unidad Ambiental Institucional, con el apoyo del Comité de Gestión Ambiental Institucional; lo cual podrá realizarse a través de los mecanismos de planificación, monitoreo y evaluación establecidos por la unidad de planificación institucional.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 16 de 20

16 ANEXOS

16.1 Anexo 1: Cuadro De Control De Desechos Generados

CUADRO DE CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR +A2:E28EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR				
CORRESPONDIENTE AL MES DE _____ Del 20 ____				
ESTACION DE BOMBEROS DE:				
INDICADOR				
FECHA	Desechos orgánicos Generados	Desechos plásticos Generados	Desechos de papel y cartón Generados	Desechos de aluminio Generados
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				


	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 17 de 20

16.2 ANEXO 2: Ficha Metodología SINAMA

ANEXO 2: Ficha Metodología SINAMA


NOMBRE DEL INDICADOR	Toneladas de residuos sólidos generados
CÓDIGO DEL INDICADOR	IS-MARN-01
DEFINICIÓN	Este indicador representa la cantidad de residuos generados por la Institución
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$RSG = RO + RI$	
DEFINICION DE VARIABLES	
RSG: Cantidad de residuos sólidos generados RO: Toneladas de residuos orgánicos generados por la institución RI: Toneladas de residuos inorgánicos generados por la institución	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	
El indicador se medirá sumando las toneladas de residuos orgánicos y las toneladas de residuos inorgánicos generados dentro de la Institución.	
LIMITACIONES TÉCNICAS	La falta de información y de hábitos en la separación de los residuos sólidos dificulta que se obtenga un dato muy exacto del volumen generado.
UNIDAD DE MEDIDA	Toneladas métricas
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Las estimaciones de residuos sólidos se realizan con el objetivo de saber en qué condiciones se viene realizando la disposición final de los residuos sólidos en sus respectivas Instituciones, que permitirá tener un mayor control de los residuos sólidos generados y que estos sean dispuestos en lugares adecuados.
FUENTE DE DATOS	Cada una de las Instituciones pertenecientes al SINAMA
PERIODICIDAD DEL CÁLCULO DEL INDICADOR	El cálculo del indicador se realizará trimestralmente
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	A partir del 2017
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Noviembre 2016
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA	Noviembre 2016
ELABORADO POR	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de metales recuperado
CÓDIGO DEL INDICADOR	IS-MARN-02
DEFINICIÓN	Este indicador representa la cantidad de aluminio que se recupera en relación con la cantidad de desechos de la Institución.
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$PMR = MR/RSG * 100$	
DEFINICION DE VARIABLES	
PMR: Porcentaje de metal recuperado	

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 18 de 20


MR: Toneladas de metales recuperado en la Institución RSG: Toneladas residuos de la institución	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	
El indicador se medirá sumando las toneladas de metales que se recuperan y relacionándolo con el total de residuos generados para luego hacer una proporción.	
LIMITACIONES TÉCNICAS	Resulta un poco difícil medir la disposición de desechos en particular del aluminio, los registros administrativos no siempre son confiables como fuente debido a varios factores como la dispersión de las Instituciones que recolectan la basura, la falta de rigor estadístico, o bien porque las Instituciones no registran adecuadamente dicha disposición.
UNIDAD DE MEDIDA	Toneladas Métricas
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Nos da una medida de la cantidad de aluminio que se recupera en la Institución que sí se está entregando a la industria del reciclaje y además nos da indicios de la actividad en pro del reciclaje que se está haciendo en la Institución.
FUENTE DE DATOS	Cada una de las Instituciones pertenecientes al SINAMA
PERIODICIDAD DEL CÁLCULO DEL INDICADOR	El cálculo del indicador se realizará trimestralmente
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	A partir del 2017
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Noviembre 2016
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA	Noviembre 2016
ELABORADO POR	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de Plástico Recuperado
CÓDIGO DEL INDICADOR	IS-MARN-03
DEFINICIÓN	Este indicador representa la cantidad de plástico que se recupera en relación con la cantidad desechos de la Institución.
FÓRMULA DE CÁLCULO	
PPR=PR/RSG*100	
DEFINICION DE VARIABLES	
PPR: Porcentaje de plástico recuperado PR: Toneladas de plástico recuperado en la Institución RSG: Toneladas de residuos de la Institución	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	
El indicador se medirá sumando las toneladas de plástico que se recuperan con relación al total de residuos generados para luego hacer una proporción.	
LIMITACIONES TÉCNICAS	Resulta un poco difícil medir la disposición de desechos en particular del plástico, los registros administrativos no siempre son confiables como fuente debido a varios factores como la dispersión de las Instituciones que recolectan la basura, la falta de rigor estadístico, o bien porque las Instituciones no registran adecuadamente dicha disposición.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 19 de 20

UNIDAD DE MEDIDA	Toneladas Métricas
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Nos da una medida de la cantidad de plástico que se recupera en la Institución que sí se está entregando a la industria del reciclaje y además nos da indicios de la actividad en pro del reciclaje que se está haciendo en la Institución.
FUENTE DE DATOS	Cada una de las Instituciones pertenecientes al SINAMA
PERIODICIDAD DEL CÁLCULO DEL INDICADOR	El cálculo del indicador se realizará trimestralmente
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	A partir del 2017
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Noviembre 2016
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA	Noviembre 2016
ELABORADO POR	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de Papel y Cartón Recuperado
CÓDIGO DEL INDICADOR	IS-MARN-04
DEFINICIÓN	Este indicador representa la cantidad de Papel y cartón que se recupera con relación a la cantidad de aluminio que desecha la Institución.
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$PPCR = PCR / RSG * 100$	
DEFINICION DE VARIABLES	
PPCR: Porcentaje de papel y cartón recuperado PCR: Toneladas de papel y cartón recuperado en la Institución RSG: Toneladas de residuos de la institución	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	
El indicador se medirá sumando las toneladas de papel y cartón que se recuperan relacionándolo con el total de residuos generados para luego hacer una proporción.	
LIMITACIONES TÉCNICAS	Resulta un poco difícil medir la disposición de desechos en particular del papel y cartón, los registros administrativos no siempre son confiables como fuente debido a varios factores como la dispersión de las Instituciones que recolectan la basura, la falta de rigor estadístico, o bien porque las Instituciones no registran adecuadamente dicha disposición.
UNIDAD DE MEDIDA	Toneladas Métricas
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Nos da una medida de la cantidad de papel y cartón que se recicla en la Institución que sí se está entregando a la industria del reciclaje y además nos da indicios de la actividad en pro del reciclaje que se está haciendo en la Institución.
FUENTE DE DATOS	Cada una de las Instituciones pertenecientes al SINAMA
PERIODICIDAD DEL CÁLCULO DEL INDICADOR	El cálculo del indicador se puede realizar trimestralmente
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	A partir del 2017

	POLÍTICA INSTITUCIONAL		
	POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CODIGO: POLUAIGA-01	REVISION: 0	FECHA: 23/08/2023	PAG.: 20 de 20

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Noviembre 2016
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA	Noviembre 2016
ELABORADO POR	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

16.3 ANEXO 3: Formato De Actividades Realizadas

FORMATO DE ACTIVIDADES REALIZADAS						
SISTEMA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (SINAMA)						
<i>Periodo de monitoreo:</i>		2017				
<i>Nombre de la Institución :</i>					<i>Teléfono:</i>	
<i>Nombre del enlace Ambiental:</i>					<i>Correo electrónico:</i>	
<i>Titular de la institución:</i>					<i>Firma y sello:</i>	
Acciones y Proyectos Ejecutados	Unidad de Medida	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	Efecto logrado / impacto alcanzado
Cambio Climático						
1						
1.1						
1.2						
2						
2.1						
2.2						
Saneamiento Ambiental						
1						
1.1						
1.2						
2						
2.1						
2.2						
Recurso Hídrico						
1						
1.1						
1.2						
2						
2.1						
2.2						
Biodiversidad						
1						
1.1						
1.2						
2						
2.1						
Educación Ambiental						
1						
1.1						

17 SIGLAS Y ACRONIMOS

- ANDA: Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados
- CBES: Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- MARN: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- MIGOBTD: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- PIGA: Política Institucional de Gestión Ambiental.
- RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos
- SGA: Sistema de Gestión Ambiental
- SINAMA: Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente.
- UAI: Unidad Ambiental Institucional.